



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA 9288

VISTO:

El Expediente N° CD-028-D-2001; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto el Sr. De Zavaleta Omar Ignacio, D.N.I. N° 4.667.126, domiciliado en calle Antártida Argentina N° 255 de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la propiedad Inmueble por el pasillo identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0442-0000.-

Que en el año 1.970 al construir su vivienda y debido al error en el amojonamiento efectuado por el Municipio, invadió el lote contiguo a su propiedad, lo que motivó un juicio incoado por la Sra. Alonso de Mendaña, Ester Carmen.-

Que el Juez de Primera Instancia y luego la Cámara de Apelaciones, dictaron fallos condenatorios al Sr. De Zavaleta, habiendo cumplimentado debidamente con el pago resarcitorio establecido en las sentencias.-

Que según consta a fojas R-30 la Dirección General del Catastro Provincial, con fecha 17/04/80, aprobó el plano a la Sra. Ester Carmen Alonso de Mendaña de su lote corregido designándolo como Lote 8 b2 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0542-0000 y como Lote 8 b1 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0442-0000 el lote en litigio definido a su favor, y que corresponde sea anexado a la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0641-0000 perteneciente al Sr. De Zavaleta.-

Que por Expediente N° SEO-6936-D-98 se informó que la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0442-0000 es un pasillo, no correspondiendo su designación como baldío, como lo establece el plano mencionado en el considerando anterior.-

Que a pesar de lo hasta aquí expuesto la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0442-0000 continúa en el Municipio a nombre de la Sra. Alonso de Mendaña, corroborando esto por el Estado de Deuda emitido el 15/03/01 por la Dirección General de Gestión Tributaria.-

Que en oportunidad de aprobarse el Plan de Regularización Tributaria y a efectos de no seguir acumulando deuda incrementada por los intereses punitivos y resarcitorios, que superan ampliamente cualquier tipo de valuación económica de esos 60m2 incorporados a su inmueble, tomó dos planes de pago formalizando el 14/11/00 los Convenios N° 04-00117745 y N° 06-0000500.-

Que a efectos de que el Sr. De Zavaleta pueda regularizar su situación, debe realizar el plano de englobamiento conforme al aceptado por la Dirección General del Catastro Provincial en oportunidad de aprobarle a la Sra. Alonso de Mendaña el plano que se adjunta a fojas R-30;

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 139/2001 emitido por la Comisión Interna de Hacienda y Presupuesto fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 26/2001 del día 25 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2001, celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada y la incluida en ----- los Convenios N° 04-0017745 y 06-0000500 en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a la parcela identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0442-0000 a nombre de Alonso de Mendaña, Ester Carmen.-

ARTÍCULO 2º): EXÍMASE de la Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble a la ----- Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0442-0000 a nombre de la Sra. Alonso de Mendaña, Ester Carmen.-

ARTÍCULO 3º): INSCRÍBASE la parcela con Nomenclatura Catastral ----- N° 09-20-058-0442-0000 a nombre del Sr. Ignacio Omar De Zavaleta, D.N.I. N° 4.667.126, domiciliado en calle Antártida Argentina N° 255 de Neuquén, en virtud de que es el titular según fallo judicial Expediente N° 12.347-76-II "Alonso de Mendaña Ester Carmen c/ Zavaleta Omar Ignacio s/ sumario", y a efectos de la determinación de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble englobese la misma a la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0641-0000.-

ARTÍCULO 4º): El Sr. De Zavaleta Omar Ignacio deberá confeccionar, a su ----- exclusivo cargo, el plano de englobamiento de acuerdo a las Normas vigentes y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO (Expediente N° CD 028-D-2001).-

ES COPIA:
om.-

**FDO: ZAMBON
AROMANDO.-**



Ordenanza Municipal N° 9288	1200 /
Promulgada en virtud del Art. 70º	
CARTA ORGANICA MUNICIPAL	
Expte N° CD. 028-D-2001	